

4  
19-56

4

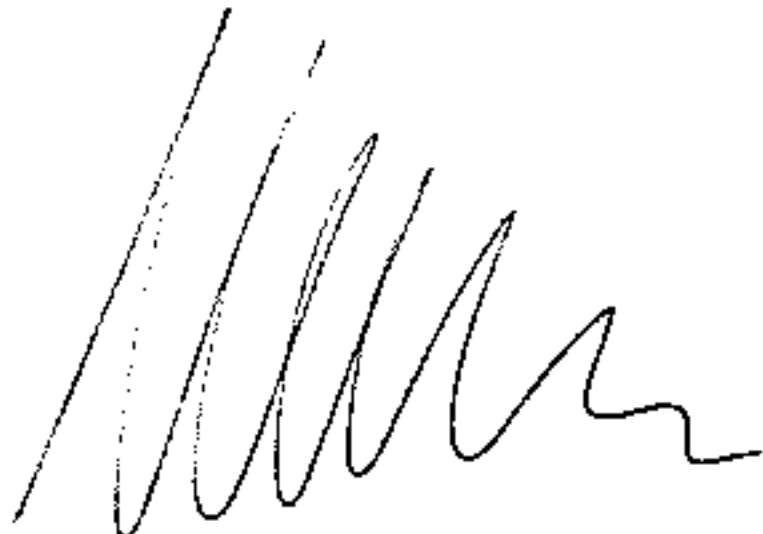
RESOLUCIÓN  
Nº 1335 /96

EXPEDIENTE Nº 14.296/96  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
PM.1331 - Ref.: Acordada 25/95

Buenos Aires, *30 de agosto* de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad, teniendo en cuenta lo recomendado por la Prosecretaría de la Corte a fs. 67 del expediente de referencia.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE FISCALÍA



JULIO S. NAZARENO